

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 22 de abril de 2021

Expediente No. : 110013342047202100010900
Accionante : ZULAY PAOLA BUITRAGO TAMAYO
Accionada : DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA SANIDAD
Asunto : ORDENA VINCULAR

ACCIÓN DE TUTELA

Mediante informe allegado vía electrónica el día 22 de abril de 2021 al correo de la secretaría de este Despacho, el Mayor EDISSON JAVIER CANTOR OLARTE, líder procesos tutelas, informa que la unidad competente de dar cabal cumplimiento a las pretensiones incoadas en esta acción constitucional es la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, liderada por la señora Mayor HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA, correo electrónico disan.upb-aj@policia.gov.co, disan.upb-gme@policia.gov.co y como superior jerárquico encargado de verificar los procesos y procedimientos en la prestación de los servicios de Salud, es el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 – Bogotá, la cual es liderada por el señor Coronel MAURICIO ALEXANDER PIÑEROS CORTÉS cuya oficina queda ubicada en la carrera 68 B Bis N° 44 - 58, teléfono 5804400 extensión 1302 – 1312, correo electrónico disan.rases1-aj@policia.gov.co. Por tanto, se solicita enviar la orden dispuesta en auto admisorio a dichas unidades.

Así las cosas, esta instancia judicial vinculará a la presente acción constitucional, a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá liderada por la señora Mayor HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA y como superior jerárquico al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 – Bogotá MAURICIO ALEXANDER PIÑEROS CORTÉS para que pesenten el informe correspondiente solicitado en auto de fecha 20 de abril de 2021, mediante el cual se dispuso la admisión de la solicitud de amparo.

En consecuencia,

RESUELVE

- VINCULAR** a la presente acción de tutela a la señora Mayor HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA encargada de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ**, y al señor MAURICIO ALEXANDER PIÑEROS CORTÉS en calidad de **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1**, por los motivos expuestos en la parte motiva de esta providencia.
- NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito a la señora Mayor HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA encargada de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ**, y al señor MAURICIO ALEXANDER PIÑEROS CORTÉS en calidad de **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1**, de la interposición

Expediente No. 11001334204720210010900

Accionante: Zulay Paola Buitrago Tamayo

Accionado: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional

Asunto: Vincula a entidad

de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo del oficio correspondiente, informen a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela de la referencia respecto de los derechos invocados. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

3. Comuníquese la presente decisión a la parte accionante, quien agencia los derechos de su hija, recién nacida.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
JUEZ**

Firmado Por:

**LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22f9db3c9799020d040a1aa8e2c85f338f3521ee3c32e05e71934f0cc1ec19ca

Documento generado en 22/04/2021 09:41:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**